



Resolución de Decanato **490 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - INGENIERÍA AGRONÓMICA -
ESC. DE AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

EXPEDIENTE N° 10455/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 090/25, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO regular con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter regular el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

ASIGNATURA: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de publicidad: Del 28 de abril al 18 de mayo de 2025 en cartelera y página web de esta Facultad.



Resolución de Decanato **490 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - INGENIERÍA AGRONÓMICA -
ESC. DE AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

Fecha y hora de apertura de inscripción: Lunes 19 de mayo de 2025 a 9 h en la Facultad de Ciencias Naturales.

Fecha y hora de cierre de inscripción: Viernes 30 de mayo de 2025 a 13 h en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 090/25 y Resolución de Consejo Directivo 27/25 NAT UNSa, a saber:

TITULARES:

Dra. MARÍA CRISTINA ARREGUI

Ing. HORACIO TEJERINA

Ing. BRUNO GUSTAVO MURILLO

SUPLENTES:

Ing. MARCELO HORACIO DE LA VEGA

Dra. VERÓNICA OLIVO

Ing. ÁNGEL REYNALDO ROJAS VILLENA

Ing. ELVIO BIDERBOST

MSc. ALICIA CAVALLO

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Dra. ANA ISABEL MASSIÉ

Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. CAROLINA FLORES

Dra. SOLEDAD VALDECANTOS

Estamento de Estudiantes:

Sr. SEBASTIÁN IBARRA



Resolución de Decanato **490 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - INGENIERÍA AGRONÓMICA -
ESC. DE AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

Sr. MATÍAS VÁZQUEZ

Estamento de Graduados:

Geól. RICARDO BATTAGLIA

Geól. JORGE RUBÉN BRITO

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante y que forma parte de la planta aprobada, Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 6°: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Av. Bolivia 5150 – CP 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y en el horario de 9 a 13 h.

ARTÍCULO 7°: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.

Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.

Currículum Vitae (4 copias impresas).

Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10° y 12° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I – Art. 5°, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El dispositivo deberá contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8°: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica o Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de solicitud de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10),



Resolución de Decanato **490 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10455/24 - LLAMA A CONCURSO REGULAR PARA CUBRIR UN
PAD E MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - INGENIERÍA AGRONÓMICA -
ESC. DE AGRONOMÍA - PLAN 2013 - SEDE SALTA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
23/04/2025

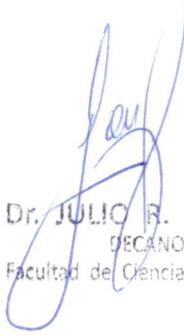
Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al jurado, veedores, cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

JPLA


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales